



**Consejo Superior de Colegios
de Ingenieros de Minas**

Los ingenieros de minas, en defensa de la explotación del carbón autóctono

El **Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas** ha enviado una misiva al Excmo. Sr. D. **Miguel Arias Cañete**, Comisario de Acción por el Clima y Política de Energía, en la que le transmite su preocupación por la consideración dada al carbón autóctono -uno de los escasos recursos energéticos disponibles en la Unión Europea-, así como por la necesidad de un nuevo enfoque para las ayudas estatales a la industria hullera

En el escrito se señala que, en opinión del Consejo Superior, una actuación coherente en este sector, desde el punto de vista de la energía, debería orientar la política comunitaria al cumplimiento de tres objetivos básicos:

- Proporcionar la seguridad en el suministro.
- Ayudar a la competitividad económica general.
- Respetar el medio ambiente.

Sin embargo, la transferencia, realizada en el año 2009, de la gestión y control de las ayudas de Estado a la industria hullera al departamento de Competencia, significó el desprecio a su valor estratégico, dejando el carbón de ser un producto energético estratégico, para convertirse en un producto comercial sometido a las leyes de la competencia, lo que dio lugar a que el **Servicio de la Competencia de la Unión Europea**, en la decisión del Consejo 2010/787/UE sobre el control de las ayudas al Estado pudiese introducir incluso una discriminación negativa para el carbón.

Por el contrario, el **Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas** considera que las ayudas de Estado al carbón han de apoyarse en la base jurídica que proporciona el artículo 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que establece que *“las medidas que adopten el Parlamento Europeo y el Consejo para alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 1 no afectarán al derecho de un Estado miembro a determinar las condiciones de explotación de sus recursos energéticos, sus posibilidades de elegir entre distintas fuentes de energía y la estructura general de su abastecimiento energético”*.

Por ello, el Consejo Superior entiende que la Comisión Europea debería establecer un nuevo Reglamento sobre las intervenciones de los Estados miembros en la industria del carbón, que haga compatibles las competencias de los Estados miembros y las de la Unión, ofreciéndose a colaborar con la Comisión con todos los medios y conocimientos a su alcance.